

## RESOLUCIÓN No. 03236

“Por la cual se da por terminada una provisionalidad”

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, y los Decretos Distritales 101 de 2004, 109 de 2009 modificado parcialmente por el Decreto 175 del 2009, el Decreto 1083 de 2015, y

### CONSIDERANDO

Que mediante el artículo primero de la Resolución No. 00349 del 13 de febrero de 2017, se nombró con carácter de encargo a la servidora **LUZ MARINA ESTUPIÑAN MEJIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.025.685 de Tunja, en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 27 de la Dirección de Gestión Corporativa, de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que mediante el artículo segundo de la Resolución No. 00349 del 13 de febrero de 2017, y como consecuencia de la vacancia temporal generada mientras se mantuviera la situación administrativa de la servidora **LUZ MARINA ESTUPIÑAN MEJIA**, se nombró con carácter de provisional a la servidora **LAURA MARIA ESPINOSA TABORDA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.567.604 de Bogotá, en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 09 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario de la Secretaría Distrital de Ambiente, tomando posesión mediante acta No. 72 del 14 de febrero de 2017.

Que habiéndose mantenido el mismo marco de circunstancias que motivó la necesidad de provisión del cargo y siempre que es del resorte exclusivo del nominador de la entidad aprovechar el recurso humano disponible dentro de los principios que orientan la Función Pública, se dio continuidad a la situación administrativa de la servidora a través de los siguientes actos administrativos: **i)** Resolución 1870 del 10 de Agosto de 2017, **ii)** Resolución 00338 del 14 de Febrero de 2018, **iii)** Resolución 02526 del 13 de Agosto de 2018.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, el cual dispone: *“Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados”*.

Página 1 de 4

## RESOLUCIÓN No. 03236

Que habiéndose materializado el literal a), que trata el artículo tercero de la Resolución No. 02526 del 13 de Agosto de 2018, en consecuencia se dará por terminado el nombramiento en provisionalidad. El citado artículo señala:

*“ARTÍCULO TERCERO. PLAZO. El nombramiento de que trata el presente Acto Administrativo tendrán efectos legales a partir del 14 de agosto de 2018 y hasta el 13 de febrero de 2019, o:*

*a) Hasta el momento en que, dentro del plazo proyectado para la prórroga de los encargos, se provea de forma definitiva el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, como resultado del concurso de mérito que adelanta la CNSC...”*

Que habiéndose terminado el encargo de Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 27, de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente conferido mediante Resolución No. 00349 del 13 de febrero de 2017, a la señora **LUZ MARINA ESTUPIÑAN MEJIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.025.685 de Tunja; debe reintegrarse al cargo del cual es titular, esto es Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 09 de la Subsecretaria General y de Control Disciplinario el día 17 de Octubre de 2018.

Que como consecuencia de lo anterior, se encuentra procedente dar por terminado el nombramiento en provisionalidad conferido mediante el artículo segundo de la Resolución No. 00349 del 13 de febrero de 2017, a la servidora **LAURA MARIA ESPINOSA TABORDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. No.1.030.567.604 de Bogotá, en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 09 de la Subsecretaria General y de Control Disciplinario a partir del 17 de octubre de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO: TERMINACIÓN DE NOMBRAMIENTO.** Dar por terminado a partir del 17 de octubre de 2018, el nombramiento provisional conferido mediante la Resolución No. 00349 del 13 de febrero de 2017, a la servidora **LAURA MARIA ESPINOSA TABORDA**, identificada con cédula de ciudadanía No.

**RESOLUCIÓN No. 03236**

No.1.030.567.604 de Bogotá, en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 09 de la Subsecretaria General y de Control Disciplinario de la Secretaría Distrital de Ambiente a partir del día 17 de octubre de 2018.

**PARÁGRAFO:** La servidora deberá hacer entrega al superior inmediato de los procesos Forest y demás trámites administrativos que se encuentran bajo su responsabilidad, así como de los elementos de oficina a su cargo, para que sea el directivo del área quien disponga su reasignación.

Sera responsabilidad del servidor, para efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.16.4 y 2.2.16.5 del Decreto 1083 de 2015 y al trámite procedimental establecido, hacer la entrega de la declaración de Bienes y Rentas, el carnet institucional y la constancia de Paz y Salvo de retiro a la Dirección de Gestión Corporativa.

**ARTICULO SEGUNDO: COMUNICACIÓN.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la servidora **LAURA MARIA ESPINOSA TABORDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. No.1.030.567.604 de Bogotá y a la Subdirección Financiera de la Secretaría Distrital de Ambiente para efecto de Realizar el retiro de la nómina a partir de la fecha de efectividad de la terminación del nombramiento en provisional y para que, en consecuencia, se proceda a realizar la liquidación de prestaciones sociales a que tiene derecho la dimitente.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**Dado en Bogotá a los 16 días del mes de octubre del 2018**



**FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA  
SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE**

## RESOLUCIÓN No. 03236

**Elaboró:**

HARVIN JULLIAN RISCANEVO MARTINEZ	C.C:	1049625428	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20171306 DE 2017	FECHA EJECUCION:	16/10/2018
-----------------------------------	------	------------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

**Revisó:**

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	16/10/2018
-------------------------------	------	----------	------	-----	------	-------------	---------------------	------------

MARIA MARGARITA PALACIO RAMOS	C.C:	51985496	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	16/10/2018
-------------------------------	------	----------	------	-----	------	-------------	---------------------	------------

MARIA CLAUDIA ORJUELA MARQUEZ	C.C:	52258551	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20180134 DE 2018	FECHA EJECUCION:	16/10/2018
-------------------------------	------	----------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

**Aprobó:**

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	16/10/2018
-------------------------------	------	----------	------	-----	------	-------------	---------------------	------------

**Firmó:**

FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA	C.C:	19499313	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	16/10/2018
---------------------------	------	----------	------	-----	------	-------------	---------------------	------------